

resolucion de S. M. ha mandado dho Supremo Tri-  
bunal que del Cardeal de Propio se ubinire el  
Tan y ser correspondiente a todo lo nozido que se hayan  
alistado y alimen para servir a S. M. voluntaria-  
mente en el Exercito y Marina. La Ciudad en un  
intelig<sup>a</sup> y del Auto proce hido por el Sr. Corregidor  
continuation de la misma del Ord. Acordó ou enteros  
y puntual cumplimiento; y recologue un Excmo  
plan en el Libro corriente de Cartas R. S.

Titulo de Jurado del Gobierno y Titulo de Jurado de este Ayuntamiento  
de Salvador de Luna, firmado de la e d l mano, referendado del Sr.  
Dn Manuel de Tripuñy de dho dho de la R. Cámara  
vuelta quatro del con. despachado a favor de Dn  
Salvador de Luna en luax de D. N. de Sanza total  
perpetuo por Jurado de Credas; de lo qual se hizo re la  
zion para inte lirenria de la Ciudad; y habiendole  
oido y obedezido y practicado el uso dho el Juramento  
acostumbrado, lo admittio a lro y exenizido de un  
ofizio, dandole una viente y luax en el Banco de  
la mano y inienria q. le corresponde, con lo q. queda  
paresionado en este Empleo, y con unti manda: Acordó  
el Ayuntamiento recopie el alistado del Titulo en  
el Libro corriente de Cartas Reales, y lo le devuelva